



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC



Acuerdo de Concejo N° 005-2016-MPH-CM

Bambamarca 15 de enero de 2016

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUALGAYOC, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2016, aprobó mediante Acuerdo N° 005 aprobó, en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución de la actividad denominada "Promoción de la Feria Agropecuaria del Centro Poblado de Chala de la provincia de Hualgayoc"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General, la documentación enviada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin que en sesión de Concejo se apruebe, en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución de la actividad denominada "Promoción de la Feria Agropecuaria del Centro Poblado de Chala de la provincia de Hualgayoc"; documento al cual se adjuntan los actuados necesarios para su aprobación, tales como el informe legal y presupuestario.

Que, analizados los documentos pertinentes en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de enero de 2016, se acordó aprobar por unanimidad, en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución de la actividad denominada "Promoción de la Feria Agropecuaria del Centro Poblado de Chala de la Provincia de Hualgayoc", por el monto de S/. 5.000.00 soles. Encargándose a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución de la actividad denominada "Promoción de la Feria Agropecuaria del Centro Poblado de Chala de la Provincia de Hualgayoc", por el monto de S/. 5.000.00 soles; conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por el área correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los interesados el contenido del presente Acuerdo, y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL